Sustentación de incremento de Límite de Gasto

Marzo y abril 2025

Sector Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

Artículo 10 – Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Norma Habilitadora:

Numeral 10.6 del artículo 10 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que establece limites de gastos en partidas no críticas como: telefonía móvil, viajes internacionales y domésticos, vestuarios y accesorios, servicio de publicidad, combustibles, consultorías, entre otros; autorizando excepcionalmente que dicho límite puede ser incrementado mediante resolución del titular de la entidad, y corresponderá al Titular del Sector sustentar ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República dentro del mes inmediato siguiente a la fecha en que se apruebe dicho incremento.

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

Ley n.° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

Artículo 10. Medidas en materia de bienes y servicios

10.6 Medidas para limitar gastos no críticos y uso eficiente de los recursos de las entidades:

1. Se dispone que el gasto devengado a nivel de pliego para el Año Fiscal 2025, por toda fuente de financiamiento, no puede incrementarse en más del monto devengado al cierre del Año Fiscal 2024 en los pliegos del Gobierno Nacional, en las específicas del gasto siguientes:

3. Excepcionalmente, el límite de gasto establecido en el inciso 1 del presente numeral puede ser incrementado mediante resolución del Titular de la entidad, y se publica en su sede digital; y corresponderá al Titular del Sector sustentar ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República dentro del mes inmediato siguiente a la fecha en la que se apruebe el incremento de dicho límite, respecto a los gastos devengados durante el presente Año Fiscal. En caso de que luego de la sustentación señalada en el presente inciso, se continúe incrementando el límite del gasto establecido en el inciso 1 del presente numeral, corresponderá nuevamente al Titular del Sector la referida sustentación ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Resumen de Resoluciones emitidos en el mes de Marzo 2025 – Sector PCM

(En Soles)

Dispositivo	Fecha	Finalidad	Pliego	Clasificador de Gasto	Límite inicial (PIA)	Nuevo Límite
Resolución Jefatural N° 000018-2025-ANIN/JEF	24/03/2025	Financiar el suministro de combustible para los vehículos de la Sede Central y la Unidad Desconcentrada Piura de la ANIN, siendo fundamental para facilitar el traslado del personal a las obras para controlar y supervisar la ejecución de las inversiones que se encuentran a cargo de la ANIN.	ANIN	2.3.1.3.1.1: Combustibles y Carburantes	S/ 18,248	S/ 107,848
Total					S/ 18,248	S/ 107,848

Avance de ejecución al 30.04.2025

Al 30 de abril de 2025, en la partida de gasto 2.3.1.3.1.1: Combustibles y carburantes, el Pliego ANIN tiene una ejecución de S/ 9,304 (51% respecto del limite inicial); proyectando una ejecución de S/ 98,544 para el período mayo-diciembre en atención al incremento de las actividades de supervisión de las obras, adquisición, expropiación y transferencia de predios y bienes a favor de la ANIN.

Resumen de Resoluciones emitidos en el mes de Abril 2025 – Sector PCM

(En Soles)

Dispositivo	Fecha	Finalidad	Pliego	Clasificador de Gasto	Límite inicial (PIA)	Nuevo Límite
Resolución de Jefatura N° 00015-2025-OSINFOR/01.1	04/04/2025	Financiar el viaje de funcionarios del OSINFOR a la Ciudad de Quito – Ecuador, para su participación en el **Segundo Encuentro Regional de la Red Amazónica de Manejo Integral del Fuego**, a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de abril de 2025, siendo importante para presentar a nivel internacional la experiencia en la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre.	OSINFOR	2.3.2.1.1.1: Pasajes y gastos de transporte	-	S/ 2,090
				2.3.2.1.1.2: Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	-	S/ 7,030
TOTAL				**2.3.2.1.1: Viajes internacionales**	-	S/ 9,120

Avance de ejecución al 30.04.2025

Al 30 de abril de 2025, en la partida de gasto 2.3.2.1.1.2: Viáticos y asignaciones por comisión de servicio, el Pliego OSINFOR tiene una ejecución de S/ 5,920; proyectando una ejecución de S/ 3,200 en la partida de gasto 2.3.2.1.1: Viajes internacionales para el período mayo-diciembre en atención a la necesidad e importancia de presentar a nivel internacional la experiencia en la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Resumen de Resoluciones emitidos en el mes de Abril 2025 – Sector PCM

(En Soles)

Dispositivo	Fecha	Finalidad	Pliego	Clasificador de Gasto	Límite inicial (PIA)	Nuevo Límite
Resolución Jefatural N° 077-2025-INEI	11/04/2025	Financiar la Campaña Publicitaria de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, a realizarse en el año 2025, con la finalidad de garantizar una óptima campaña de publicidad, mediante el uso de diferentes herramientas, canales y plataformas de comunicación, que conlleve a persuadir a la población en general a participar de los Censos Nacionales 2025 y garantizar el éxito de los mismos.	INEI	2.3.2.2.4.1: Servicio de Publicidad	S/ 16,500,000	S/ 26,500,000
Total					S/ 16,500,000	S/ 26,500,000

Avance de ejecución al 30.04.2025

Al 30 de abril de 2025, en la partida de gasto 2.3.2.2.4.1: Servicio de publicidad, el Pliego INEI aún no presenta ejecución; durante los meses siguientes proyecta una ejecución de S/ 26,500,000 en atención a la necesidad de garantizar una óptima Campaña Publicitaria de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, a realizarse en el año 2025.

Resumen de Resoluciones emitidos en el mes de Abril 2025 – Sector PCM

(En Soles)

Dispositivo	Fecha	Finalidad	Pliego	Clasificador de Gasto	Límite inicial	Nuevo Límite
Resolución Jefatural N° 000033-2025-OEDI/JEF	22/04/2025	Financiar la adquisición de vestuarios y viajes domésticos para las comisiones de servicio a las diversas regiones del país con la finalidad de dar a conocer los servicios que brinda la Entidad; así como suscribir convenios de delegación o colaboración con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales brindando el asesoramiento correspondiente en el proceso. Asimismo, el incremento del límite permitirá financiar el servicio de telefonía, garantizando el cumplimiento de sus funciones conforme a su norma de creación.	OEDI	2.3.1.2.1.1: Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-	S/ 14,700
				2.3.2.1.2: Viajes Domésticos	S/ 372,000	S/ 884,460
				2.3.2.2.2.1: Servicio de Telefonía Móvil	-	S/ 35,000
Total					S/ 372,000	S/ 934,160

Avance de ejecución al 30.04.2025

Al 30 de abril de 2025, en la partida de gasto 2.3.2.1.2: Viajes Domésticos, el Pliego OEDI tiene una ejecución de S/ 75,935 (20% respecto del limite inicial); proyectando una ejecución de S/ 808,525 para el período mayo-diciembre, conforme a la programación de viajes a los diferentes departamentos del país.

Sustentación de incremento de Límite de Gasto

Marzo y abril 2025

Sector Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

Artículo 10 – Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025